

ACTA 149-12
Sesión Ordinaria 99

Acta número ciento cuarenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes diecinueve de marzo del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN**ALCALDE MUNICIPAL**

De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación Institucional.

MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:

Kenneth Pérez Venegas (PAC)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)

Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

Regidor Suplente

ORDEN DEL DÍA:**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

a) Juramentación de la señora Erika Bücher Chevez como representante municipal ante la Fundación Children Without Borders.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 145.**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.****IV. MOCIONES.****V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.****VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

1 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4
5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6
7 **a) Juramentación de la señora Erika Bücher Chevez como representante municipal ante la**
8 **Fundación Children Without Borders.**

9
10 El Presidente Municipal procede a juramentar a la señora ERIKA BÜCHER CHÉVEZ, portadora de
11 cédula de identidad No. 1-0563-0605, como representante municipal ante la FUNDACIÓN
12 “CHILDREN WITHOUT BORDERS”.

13
14 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 145.**

15
16 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 145.

17
18 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 145. Se
19 aprueba por unanimidad.

20
21 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

22
23 **Inciso 1. Nota del Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el**
24 **Desarrollo.**

25
26 Nota en la que invita al II Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de
27 Iberoamérica, que se celebrará del 22 al 28 de abril del presente en la ciudad de Miami.

28
29 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

30
31 **Inciso 2. Nota del Sr. Cristian Morales Ugalde, Director Ejecutivo a.i., del Instituto de Fomento y**
32 **Asesoría Municipal.**

33
34 Remite oficio DE-350-2012, en el que informa que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
35 aprobó y publicó una licitación pública, cuyo objeto es precalificar profesionales, personas físicas o
36 jurídicas, por regiones, los cuales una vez precalificados y estando en firme el acto de adjudicación,
37 podrán optar a contratos específicos de servicios de profesionales, durante un período de un año
38 prorrogable hasta un máximo de cuatro años y de acuerdo con las áreas académicas específicas. La
39 fecha de apertura será el día miércoles 21 de marzo de 2012 y con el fin de contar con su colaboración
40 para la divulgación de la contratación que está realizando el Instituto de Fomento y Asesoría
41 Municipal.

42
43 Se toma nota.

44 **Inciso 3. Nota de la Licda. Haydée Badilla Monge, Directora de la Escuela Bello Horizonte.**

45
46 Remite oficio No. D.E.B.H. 19-2012, en el que solicita buenos oficios para la elección de el
47 emplazamiento de un miembro de Junta, la cuál renunció por motivos personales, la Sra. Yolanda Arce

1 León. Adjunta terna de la cual se pide tomar en cuenta a la primera persona.

2
3 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

4
5 **Inciso 4. Nota del Sr. Leonardo Fabio Jiménez Prado, vecino de Calle Lajas.**

6
7 Documento en el que indica ser un damnificado de la tragedia de Calle Lajas y no aparecer en la lista
8 de reubicación, ha tratado de comunicarse con La Asociación de Desarrollo Lajas El Carmen y por
9 problemas personales en dicha asociación, sigue sin aparecer en la lista, por lo que solicita se tome en
10 cuenta su caso y que su nota sea leída en el pleno del Concejo Municipal.

11
12 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

13
14 **Inciso 5. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Presidenta de la Red Costarricense de Mujeres**
15 **Municipalistas (RECOMM).**

16
17 Nota en la que invita a la Asamblea General de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas
18 (RECOMM) el día viernes 23 de marzo, que se celebrará en el salón de Expresidentes de la Asamblea
19 Legislativa, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. Lo anterior con el fin de elegir la nueva junta Directiva Nacional
20 y realizar la rendición del informe de la Junta Directiva saliente.

21
22 Se entregó copia de la invitación a las regidoras y síndicas.

23
24 **Inciso 6. Nota de la Sra. María Soledad Guerra Restrepo, de INFOVIAL Ltda.**

25
26 Documento en el que solicita permiso para la instalación de señalización informativa para el Hotel
27 Beacon.

28
29 La nota se remite a la Administración Municipal.

30
31 **Inciso 7. Nota de la sociedad Vinum Aura S.A.**

32
33 En cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo AC-102-12; remite certificación de personería jurídica y
34 certificación municipal de estar al día con el pago de las obligaciones municipales. Lo anterior para la
35 solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales número 04 del distrito de San Rafael.

36
37 Los documentos se remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38
39 **Inciso 8. Nota de la Licda. Rose Mary Oviedo Campos, Promotora Social del Área de Salud de**
40 **Escazú, Coopesana R. L.**

41
42 Nota en la que informa que el Área de Salud de Escazú ya tiene conformada su Junta de Salud. Adjunta
43 lista de nombres y sus cargos.

44
45 Coordinar con la Presidencia Municipal.

46
47 **Inciso 9. Nota del Mag. Erick Hess Araya, Director Ejecutivo a.i. de Concejo Nacional de**

1 **Rehabilitación y Educación Especial.**

2

3 Remite oficio DE-E-081-12 dirigido al Alcalde Municipal, en el que traslada la Política Nacional de
4 Discapacidad 2011-2012, con el propósito de que sea incorporado en la gestión de este gobierno local
5 y que se remita al CNREE, en el mes de julio del presente año un informe en el que se indique la forma
6 en que se haya transversado esta política en lo correspondiente.

7

8 La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

9

10 **Inciso 10. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-288-2012, en cumplimiento al Acuerdo de ese Concejo AC-57-12, adjunta copia del
13 oficio PIO-0151-12, elaborado por Ing. Cristhiand Montero Barrantes, el cual contiene el informe del
14 Proyecto Construcción de puente en sector de Bello Horizonte, Barrio María Inmaculada.

15

16 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 11. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal
19 de Deportes y Recreación de Escazú.**

20

21 Remite oficio C.C.D.R.E. 122-12, en el cual traslada Acuerdo 1655-12: En vista de los disturbios que
22 surgen continuamente en las actividades deportivas que desarrolla este Comité Cantonal, se solicita a
23 los miembros del Concejo, girar instrucciones a la policía municipal para que cuando este Comité les
24 solicite su colaboración se presente uno o dos policías a las actividades.

25

26 La nota se remite a la Administración Municipal.

27

28 **Inciso 12. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y
29 Obras.**

30

31 Remite oficio M-IO-071-2012, en el que traslada nota del Sr. José Lorenzo Bustos Bustos de la
32 Escuela Benjamín Herrera Angulo, donde solicita materiales y mano de obra para llevar a cabo el
33 proyecto “Techo de la rampa para discapacitados”, lo anterior para su respectiva valoración.

34

35 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

36

37 **Inciso 13. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38 Remite oficio AL-308-12, en el que traslada dictamen DAJ-029-12, de la patente de licores nacionales
39 No.18 del distrito de Escazú, mediante el cual se analizó la solicitud de explotación solicitada por la
40 sociedad Inversiones Araica S.A.

41

42 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **Inciso 14. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45

46 Remite oficio AL-314-2012, en el que para análisis y aprobación traslada la modificación
47 presupuestaria MPCM-01-03-2012 por un monto de ¢450.034.288.00.

1 El documento se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 15. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-299-2012, en atención al oficio de la Sra. Yessenia Arce Gómez enviada a ese
6 Cuerpo Colegiado solicitando el traspaso a la Municipalidad de área comunal producto de una
7 segregación, y con base al informe elaborado por el Ing. Julián Morales del Proceso de Catastro y
8 Valoraciones, oficio PCV-041-2012-INT, por lo que solicita la aceptación del área indicada y se le
9 autorice mediante Acuerdo a firmar la respectiva escritura.

10

11 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 **Inciso 16. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite oficio AL-321-2012, en el que traslada el expediente y borrador del Convenio de Cooperación
16 con la Asociación Cruz Roja Costarricense, para gastos administrativos. Lo anterior para
17 conocimiento, análisis y aprobación por parte de este Cuerpo Colegiado.

18

19 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 17. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio AL-322-2012, en el que traslada el expediente y borrador del Convenio Marco de
24 Cooperación con la Universidad Latina Campus Heredia, para que el estudiante Luis Diego Morun
25 Calvo realice el Trabajo Comunal Universitario en esta institución. Lo anterior para conocimiento,
26 análisis y aprobación por parte de este Cuerpo Colegiado.

27

28 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 18. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio AL-323-12, en el que solicita firma para el convenio de colaboración con
33 Temporalidades de la Arquidiócesis de San José y de esta manera contribuir y facilitar mecanismos de
34 control interno en las partidas que se brindan en estos servicios culturales.

35 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

38

39 **Inciso 1. Moción orientada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada
40 para el jueves 22 de marzo de 2012.**

41

42 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

43

44 “SE ACUERDA: En cumplimiento del acuerdo AC-330-11, se incorpora como segundo punto en la
45 agenda de la sesión extraordinaria del jueves 22 de marzo, para que el Macroproceso de Desarrollo
46 Humano y el Proceso de Seguridad Ciudadana procedan a presentar el informe semestral de Seguridad
47 Ciudadana”.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-116-12: “SE ACUERDA: En cumplimiento del acuerdo AC-330-11, se incorpora**
8 **como segundo punto en la agenda de la sesión extraordinaria del jueves 22 de marzo, para que el**
9 **Macroproceso de Desarrollo Humano y el Proceso de Seguridad Ciudadana procedan a**
10 **presentar el informe semestral de Seguridad Ciudadana”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO**

12

13 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

14

15 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-11-12.**

16

17 Al ser las diez horas treinta minutos del día viernes dieciséis de marzo del año dos mil doce. Se da
18 inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
19 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR**, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
20 **FERNÁNDEZ** y el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario
21 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

22

23 **Punto uno.** Se conoce oficio No.AL-184-12 del Despacho del Alcalde, con que remite Dictamen
24 DAJ-017-12 y expediente, mediante el cual se analizó **SOLICITUD DE TRASPASO LICENCIA**
25 **DE LICORES NACIONALES No.23 Distrito Escazú**, presentada por JAVIER FRANCISCO
26 CÉSPEDES SOLÍS.

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29

30 **1-** Que el señor Javier Francisco Céspedes Solís de cédula de identidad 1-0879-0184, hace Solicitud de
31 Traspaso de Licencia de Licores Nacionales No.23 del Distrito Escazú.

32 **2-** Que el cedente es el señor Adrián Isidro Madrigal Rangel de cédula de identidad No. 1-0745-0903.

33 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-017-12 de las ocho horas del
34 veintitrés de febrero del dos mil doce en atención al oficio PLM: 127-2012 del Proceso Licencias
35 Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por primera vez solicitud de Traspaso
36 de Licencia de Licores Nacionales No.23 del Distrito de Escazú presentada por el señor Javier
37 Francisco Céspedes Solís, cédula de identidad 1-0879-0184

38 **4-** Que mediante el citado dictamen DAJ-017-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se tuvieron por
39 cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores nacionales No. 23 del
40 Distrito Escazú, presentada por el señor Javier Francisco Céspedes Solís de cédula de identidad 1-
41 0879-0184

42

43 **B.- RECOMENDACIÓN:**

44

45 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha
46 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por el
47 artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado

1 en La Gaceta No.130 del 05 de julio del 2004 y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas
2 en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el dictamen
3 DAJ-017-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente al honorable Concejo
4 Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior,
5 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

6
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de
9 la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú;
10 el Dictamen DAJ-017-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas
11 en el Dictamen número C-AJ-011-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este
12 acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL
13 TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 23 del Distrito Escazú, a
14 favor del señor JAVIER FRANCISCO CÉSPEDES SOLÍS de cédula de identidad 1-0879-0184.
15 **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus
16 registros como nuevo titular de esta licencia al señor JAVIER FRANCISCO CÉSPEDES SOLÍS de
17 cédula de identidad 1-0879-0184, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese
18 este acuerdo al interesado. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para
19 lo de su cargo”.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Nanim.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad.

25
26 **ACUERDO AC-117-12:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4**
28 **del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias**
29 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-017-12 del Proceso Asuntos**
30 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-011-12 de la**
31 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
32 **fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA**
33 **LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 23 del Distrito Escazú, a favor del señor**
34 **JAVIER FRANCISCO CÉSPEDES SOLÍS de cédula de identidad 1-0879-0184. SEGUNDO:**
35 **Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros**
36 **como nuevo titular de esta licencia al señor JAVIER FRANCISCO CÉSPEDES SOLÍS de cédula**
37 **de identidad 1-0879-0184, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese**
38 **este acuerdo al interesado. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,**
39 **para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **Punto dos.** Se conoce oficio AL-234-12 del Despacho del Alcalde, remitiendo Dictamen DAJ-023-12
42 (por error se consignó DAJ-118-12) del Departamento de Asuntos Jurídicos acompañado de
43 expediente, mediante el cual se analizó **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LICENCIA DE**
44 **LICORES NACIONALES No. 07 Distrito San Rafael,** presentada por “RESTAURANTES
45 VEINTE DE MAYO SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-179547.

46
47 **A.- ANTECEDENTES:**

48

1 1- Que la sociedad “RESTAURANTES VEINTE DE MAYO SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula
2 jurídica No. 3-101-179547 , representada por la señora Sylvia Helena Alfaro Zamora con cédula de
3 identidad 1-0611-0142 en su condición de presidente con facultades de apoderada generalísima sin
4 límite de suma, hace Solicitud de Explotación de Licencia de Licores Nacionales No.07 del Distrito
5 San Rafael, propiedad del señor HECTOR JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ de cédula de identidad 1-
6 0392-1000; para ser explotada en el establecimiento denominado “Restaurante Los Antojitos Pico de
7 Gallo” sita diagonal al Centro Comercial Plaza del Obelisco, San Rafael de Escazú, cuyo arrendante lo
8 es la sociedad “BOSQUES DE PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-384627,
9 representada por el señor Miguel Maklouf Coto de cédula de identidad 1-0743-0213, presidente con
10 facultades de apoderado generalísimo.

11
12 2- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-023-12 de las trece horas del día
13 veintinueve de febrero del dos mil doce, en atención al oficio PLM:141-2012 del Proceso Licencias
14 Municipales del Macro Proceso Hacendario, suscrito por la Lcda. Claudia Blanco Matamoras;
15 procedió a conocer por segunda vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales
16 No.07 del Distrito San Rafael, presentada por “RESTAURANTES VEINTE DE MAYO SOCIEDAD
17 ANÓNIMA”.

18
19 3- Que mediante el citado dictamen DAJ-023-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los
20 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de
21 Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
22 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario
23 publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; **se tuvieron por cumplidos** los requisitos
24 para autorizar la explotación la licencia de licores No.07 del distrito San Rafael, presentada por la
25 sociedad “RESTAURANTES VEINTE DE MAYO SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No.
26 3-101-179547.

27 28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos
30 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos
31 casos por los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
32 Escazú publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo
33 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
34 fundamento en el dictamen DAJ-023-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente
35 al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este
36 caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19
40 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
41 Escazú; el dictamen DAJ-023-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones
42 contenidas en el Dictamen número C-AJ-011-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
43 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA
44 LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 07 del Distrito de
45 San Rafael, promovida por la sociedad denominada “RESTAURANTES VEINTE DE MAYO
46 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-179547. Notifíquese este acuerdo a la
47 sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su

1 cargo”.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-118-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
10 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
11 **79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias**
12 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-023-12 del Proceso Asuntos**
13 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-011-12 de la**
14 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**
15 **fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA**
16 **LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 07 del Distrito de San Rafael, promovida**
17 **por la sociedad denominada “RESTAURANTES VEINTE DE MAYO SOCIEDAD ANÓNIMA”**
18 **con cédula jurídica No. 3-101-179547. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante.**
19 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22 **Punto tres.** Se conoce oficio PLM:204-2012 del Proceso de Licencias Municipales, adjuntando lo
23 solicitado mediante Acuerdo AC-102-12 del Concejo Municipal.

24

25 **A.ANTECEDENTES:**

26

27 **1-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-102-2012 adoptado en Sesión Ordinaria 98, Acta
28 147 del 12 de marzo 2012, previno a la sociedad VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA, de previo a
29 conocer la solicitud de explotación de licencia de licores No. 04 Distrito San Rafael, para que en el
30 plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la notificación de dicho acuerdo, corrigiera los
31 siguientes defectos en la documentación presentada: a).-Deberá presentar “*certificación de personería*
32 *jurídica*” de la sociedad solicitante, con menos de un mes de emitida, b).- Certificación Municipal de
33 estar al día con el pago de las obligaciones municipales, tal cual se le previno en oficio PLM:069-2012.

34

35 **2-** Que el oficio PLM:204-2012 del Proceso de Licencias Municipales, adjunta expediente de la
36 licencia en cuestión, conteniendo lo prevenido mediante el Acuerdo AC-102-2012.

37

38 **3-** Que el oficio en conocimiento consigna: “*Lo anterior debido a que la sociedad Vinum Aura S.A.,*
39 *presentó para otro trámite de licencia municipal, la certificación de personería jurídica menor a un*
40 *mes de emitida, razón por la cual se adjunta una copia confrontada con su original por funcionario*
41 *municipal, asimismo, las constancias de impuestos municipales al día, son de trámite interno por lo*
42 *que se adjunta también. Por lo que en acatamiento a la Ley 8220 de simplificación de trámites, esta*
43 *dependencia remite tal documentación para lo que corresponda.*”

44

45 **4-** Que a folios números 366, 367 y 368 del expediente administrativo de la Licencia de Licores No.04
46 Distrito San Rafael, rolan los documentos prevenidos de presentar mediante el Acuerdo AC-102-2012.

47

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha
4 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por los
5 artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado
6 en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas
7 en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con fundamento en el Dictamen
8 DAJ-018-12 del Proceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-102-12 adoptado en Sesión Ordinaria 98,
9 Acta 147 del 12 de marzo 2012; y el oficio PLM:204-2012 del Proceso de Licencias Municipales,
10 recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la
11 solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal
12 aprobar la siguiente moción:

13
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
15 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19
16 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
17 Escazú; el Dictamen DAJ-018-12 del Proceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-102-12 adoptado en
18 Sesión Ordinaria 98, Acta 147 del 12 de marzo 2012; el oficio PLM:204-2012 del Proceso de
19 Licencias Municipales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-011-
20 12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como
21 fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
22 LICORES NACIONALES NUMERO 04 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad
23 denominada “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA ” con cédula jurídica No. 3-101-300711.
24 Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante al fax 2588-5808. Igualmente notifíquese este
25 acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-119-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**
35 **79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias**
36 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-018-12 del Proceso Asuntos**
37 **Jurídicos; el Acuerdo AC-102-12 adoptado en Sesión Ordinaria 98, Acta 147 del 12 de marzo**
38 **2012; el oficio PLM:204-2012 del Proceso de Licencias Municipales; y siguiendo las**
39 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-011-12 de la Comisión de Asuntos**
40 **Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se**
41 **dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES**
42 **NUMERO 04 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada “VINUM**
43 **AURA SOCIEDAD ANÓNIMA ” con cédula jurídica No. 3-101-300711. Notifíquese este acuerdo**
44 **a la sociedad solicitante al fax 2588-5808. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en**
45 **su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46
47 **Punto cuatro.** Se conoce oficio AL-265-12 del Despacho del Alcalde remitiendo **SOLICITUD DE**

1 **TRASPASO DE LICENCIA DE LICORES No.15 Distrito de San Antonio**, presentada por la
2 señora XIAOYAN FENG LING.

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5
6 **1-** Que la señora Xiaoyan Feng Li de cédula de identidad 8-0081-0267, hace Solicitud de Traspaso de
7 Licencia de Licores Nacionales No.15 del Distrito San Antonio.

8
9 **2-** Que la cedente es la albacea de la sucesión del causante Yuan Li Feng de cédula de residencia No.
10 626-190962-005226.

11
12 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ-026-12 de las quince horas del día
13 ocho de marzo del dos mil doce en atención al oficio PLM: 156-2012 del Proceso Licencias
14 Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez solicitud de
15 Traspaso de Licencia de Licores Nacionales No.15 del Distrito de San Antonio presentada por la
16 señora XIAOYAN FENG LING de cédula de identidad 8-0081-0267.

17
18 **4-** Que mediante el citado dictamen DAJ-026-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, **NO se tuvieron**
19 **por cumplidos** los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores nacionales No.15 del
20 Distrito San Antonio, presentada por la señora XIAOYAN FENG LING de cédula de identidad 8-
21 0081-0267.

22
23 **5-** Que en dicho dictamen se aclara que *“...el petente fue debidamente notificado mediante oficio*
24 *PLM-048-2012 del pasado 2 de febrero (folios 241 al 243), sobre los requisitos faltantes a su solicitud*
25 *e indicados en el DAJ-114-12 del 17 de enero del 2012 suscrito por la Licda. Claudia Blanco*
26 *Matamoros, no obstante al día de hoy 08 de marzo de 2012 se encuentra vencido el plazo otorgado y*
27 *la solicitante no subsanó los requisitos faltantes.”*

28
29 **6-** Que los requisitos faltantes específicamente son:

30
31 **a)** Copia del contrato traslativo de dominio (documento privado de cesión) de la licencia de licores
32 respectiva, debidamente autenticado.

33
34 **b)** Comprobante emitido por la Junta de Educación indicando que la licencia se encuentra al día en el
35 pago del impuesto de la cerveza.

36
37 **7-** Que el día 15 de marzo 2012, se recibieron en la Secretaría Municipal los siguientes documentos:

38
39 **a)** Copia del contrato traslativo de dominio (documento privado de cesión) de la licencia de licores
40 respectiva, debidamente autenticado, misma que fue confrontada con su original por la funcionaria
41 municipal que lo recibió.

42
43 **b)** Comprobante emitido por la Junta de Educación indicando que la licencia se encuentra al día en el
44 pago del impuesto de la cerveza.

45
46 Documentos que se incorporan al expediente administrativo correspondiente.

47

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha
4 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por el
5 artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado
6 en La Gaceta No.130 del 05 de julio del 2004 y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas
7 en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con vista en los documentos echados
8 de menos en el dictamen DAJ-026-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, estimamos procedente la
9 autorización del traspaso solicitado, por lo que recomendamos al estimable Concejo Municipal aprobar
10 la siguiente moción:

11
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de
14 la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú;
15 el Dictamen DAJ-026-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, así como con vista en los documentos
16 echados de menos en dicho dictamen; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
17 número C-AJ-011-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se
18 toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE
19 LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES número 15 del Distrito San Antonio, a favor de la
20 señora XIAOYAN FENG LING de cédula de identidad 8-0081-0267. SEGUNDO: Deberá el Proceso
21 de Licencias Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta
22 licencia a la señora XIAOYAN FENG LING de cédula de identidad 8-0081-0267, para todos los
23 efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo a la solicitante al fax señalado en
24 autos número 2249-0544. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo
25 de su cargo”.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-120-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
34 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4**
35 **del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias**
36 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-026-12 del Proceso Asuntos**
37 **Jurídicos, así como con vista en los documentos echados de menos en dicho dictamen; y**
38 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-011-12 de la Comisión**
39 **de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**
40 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE**
41 **LICORES NACIONALES número 15 del Distrito San Antonio, a favor de la señora XIAOYAN**
42 **FENG LING de cédula de identidad 8-0081-0267. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias**
43 **Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia**
44 **a la señora XIAOYAN FENG LING de cédula de identidad 8-0081-0267, para todos los efectos**
45 **legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo a la solicitante al fax señalado en**
46 **autos número 2249-0544. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho,**
47 **para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **Punto cinco.** Se conoce oficio P-PL/44-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación
2 de fecha 01 de marzo 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de
3 Distrito.

4
5 **A.- ANTECEDENTES:**

6
7 **1-** Que con fecha 01 de marzo 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/44-2012 del
8 Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de
9 Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio.

10
11 **2-** Que el citado oficio contiene el acuerdo No.07-2012 del Concejo de Distrito de San Antonio,
12 mediante el que en respuesta del oficio PLM:060-2012 del Proceso de Licencias Municipales, refieren
13 su anuencia al traslado de la patente de licores extranjeros No.16 de ese Distrito, propiedad de LAND
14 AMERICA LIMITADA cédula jurídica 3-102-443086, para ser explotada en el RESTAURANTE BB
15 LAND MARK, sita un kilómetro y medio al sur de la Iglesia Católica de Escazú, manifestando que no
16 se trata de una patente de licores cuestionada, ni que existan quejas del establecimiento comercial y
17 que la misma no está siendo explotada actualmente.

18
19 **B.- RECOMENDACIÓN:**

20
21 Se recibe la información consignada y se tomará en cuenta para los efectos del artículo 88 del
22 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. Siendo de índole informativa,
23 el oficio en conocimiento **no requiere de especial pronunciamiento.**

24
25 **Punto seis.** Se conoce oficio P-PL/52-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación
26 de fecha 07 de marzo 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de
27 Distrito.

28
29 **A.- ANTECEDENTES:**

30
31 **1-** Que con fecha 01 de marzo 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/52-2012 del
32 Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de
33 Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acuerdos del Concejo de Distrito de Escazú.

34
35 **2-** Que el citado oficio contiene el acuerdo No.12-2012 del Concejo de Distrito de Escazú, mediante el
36 que NO RECOMIENDAN la explotación y traspaso de la patente de licores No.23, por falta de
37 información.

38
39 **B.- RECOMENDACIÓN:**

40
41 Se recibe la información consignada y se tomará en cuenta para los efectos del artículo 88 del
42 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. Siendo de índole informativa,
43 el oficio en conocimiento **no requiere de especial pronunciamiento.**

44
45 **Punto siete.** Se conoce oficio P-PL/54-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación
46 de fecha 07 de marzo 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de
47 Distrito.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2

3 **1-** Que con fecha 07 de marzo 2012 se recibe en la Secretaría Municipal, el oficio P-PL/54-2012 del
4 Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de
5 Planificación-Concejos de Distrito, trasladando Acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio.

6

7 **2-** Que el citado oficio contiene el acuerdo No.14-2012 del Concejo de Distrito de San Antonio,
8 mediante el que en respuesta del oficio PLM:060-2012 del Proceso de Licencias Municipales, refieren
9 su anuencia a la explotación de la patente de licores No.09 de ese Distrito, propiedad de ERREBI RB
10 SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica 3-101-151463, para ser explotada en el establecimiento
11 denominado CERROS BAR, sita al costado sur de la plaza de San Antonio, licencia comercial No.02-
12 386, manifestando que no se trata de una patente de licores cuestionada, ni que existan quejas del
13 establecimiento comercial y que la misma está siendo explotada actualmente.

14

15 **B.- RECOMENDACIÓN:**

16

17 Se recibe la información consignada y se tomará en cuenta para los efectos del artículo 88 del
18 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. Siendo de índole informativa,
19 el oficio en conocimiento **no requiere de especial pronunciamiento.**

20

21 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
22 los miembros presentes de esta comisión.

23

24 Se levanta la sesión al ser las once horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

25

26 **Inciso 2. Informe de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana C-SC-01-12.**

27

28 Minuta de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana.

29 Fecha: 27 de enero de 2012

30 Hora: 10:30 a.m.

31 Presentes: Daniel Langlois, Geovanni Missaine, Carlos Jiménez, Max Gamboa, Maritza Rojas.

32

33 Acuerdos:

34

35 1. Agendar reuniones de rendición de cuentas y ordenar formato.

36 2. Hacer convocatoria a dichas actividades por medios de las escuelas, Facebook, perifoneo y
37 sacerdotes.

38 3. Explicación por parte del Teniente Carlos Jiménez del proyecto de sensibilización del policía.

39 4. Discusión de la propuesta de capacitación de los grupos policiales mediante el Ministerio
40 Táctico.

41

42 **Inciso 3. Informe de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana C-SC-02-12.**

43

44 Minuta de la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana.

45 Fecha: 7 de marzo de 2012

46 Hora: 8:00 a.m.

47 Presentes: Daniel Langlois, Pedro Toledo, Isidro Calvo, Mario Abarca, Max Gamboa, Maritza Rojas.

48

1 Acuerdos:

- 2
- 3 1. Solicitar sesión extraordinaria para presentar informe de seguridad ciudadana y reporte de la
- 4 Comisión Municipal de Emergencias sobre los planes operativos.
- 5 2. Tramitar nota solicitando a Bernardita Jiménez el estado de la contratación de vehículos para la
- 6 Policía Municipal.
- 7 3. Pedro Toledo representará a la comisión en la reunión para el tema de radios de comunicación.
- 8 4. Solicitar reunión con Mario Zamora, Ministro de Seguridad Pública, para coordinar posible
- 9 convenio para el tema de comunicaciones.
- 10 5. Próxima reunión 11 de abril 8:00 a.m.

11

12 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

13

14 El síndico Oscar Calderón señala que el Concejo de Distrito de San Antonio no presenta informe,
15 debido a que todos los acuerdos han sido comunicados con anterioridad al Concejo Municipal, por lo
16 que considera que presentar un informe sería reiterativo.

17

18 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

19

20 ACTA CINCO-DOS MIL DOCE, correspondiente a la sesión ordinaria número 05-2012, celebrada el
21 miércoles catorce de marzo del dos mil doce, en la sala Dolores Mata del Concejo Municipal, a las
22 6:00 p.m.

23

24 ACUERDO N° 14-2012: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda RECOMENDAR la
25 explotación y traspaso de la patente de licores número 18 tipo nacional, titular de la patente de licores
26 ASESORÍAS Y SERVICIOS INTELIGENTES MAFF S.A., con cédula jurídica 3-101-434783,
27 traspasar a nuevo titular RESTAURANTE TERRAZAS, ubicado 25 norte de la agencia del Banco
28 Nacional, Escazú Centro, con licencia comercial 01-5732, patentado comercial INVERSIONES
29 ARAICA S.A. DEFINITIVAMENTE APROBADO

30

31 ACUERDO N° 15-2012: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, realizar corrección en el
32 acta N° 3-2012, artículo N° 1, asiento N° 13, en vez de “manifestó el señor Director que de pronto llegó
33 el señor Tomás Acosta quien no estaba dentro de la terna remitida por él, indicando que había sido
34 elegido como Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Corazón de Jesús”, léase
35 correctamente en al acta N° 3-2012, artículo N° 1, asiento N° 13, lo siguiente: “Manifestó el señor
36 Director que de pronto llegó el señor Tomás Acosta quien no estaba dentro de la terna remitida por él y
37 que el señor Acosta fue nombrado en la primera sesión de Junta del 2011 como presidente de la
38 Misma. DEFINITIVAMENTE APROBADO

39

40 ACUERDO N° 16-2012: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar y recomendar muy
41 respetuosamente al señor Alcalde Arnoldo Barahona Cortés, interponer sus buenos oficios para que se
42 asignen los recursos necesarios, por un monto aproximado de ¢7.834.577,00 más el 15% para ejecutar
43 el proyecto “REPARACIÓN Y PINTURA DE TECHOS” presentado por la Casa de Refugio en
44 Concejo de Distrito Ampliado el año pasado. La solicitud se plantea nuevamente el día 14 de marzo del
45 año en curso, por medio de correo electrónico por la Hna. Ana Isabel Villalobos, quien administra la
46 casa, como urgente. DEFINITIVAMENTE APROBADO

47

1 ACUERDO N° 17-2012: El Concejo de Distrito de Escazú centro acuerda, solicitar muy
2 respetuosamente al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, informar a nivel interno de la
3 Municipalidad de Escazú de las funciones y potestades de los Concejos de Distrito, según el Código
4 Municipal y el reglamento de Concejos de Distrito de Escazú. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5
6 ACUERDO N° 18-2012: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, invitar respetuosamente a
7 la señora Luisiana Toledo, Vice Alcaldesa, a la sesión 06-2012 a realizarse el día 28 de marzo a las
8 6:00 p.m. DEFINITIVAMENTE APROBADO

9
10 ACUERDO N° 19-2012: El Concejo de Distrito de Escazú Centro acuerda, solicitar a la
11 Administración informe cómo va el proceso para renovar la idoneidad para el CEN CINAI y Bienestar
12 Comunal de san Miguel de Escazú. DEFINITIVAMENTE APROBADO

13 14 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

15
16 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación y votación
17 de una moción orientada a aprobar el informe anual de labores presentado por el Alcalde Municipal. Se
18 aprueba por unanimidad.

19
20 La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo, presentan la siguiente
21 moción:

22
23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
24 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso g) y 27 inciso b) el
25 Código Municipal, se dispone: Aprobar el informe de labores correspondiente a este año 2012,
26 presentado por el señor Alcalde Municipal señor Arnoldo Barahona Cortés, en sesión extraordinaria del
27 pasado jueves 15 de marzo 2012. Notifíquese al señor Alcalde Municipal”.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
30 Se aprueba por unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-121-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
39 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la**
40 **Ley General de la Administración Pública; 17 inciso g) y 27 inciso b) el Código Municipal, se**
41 **dispone: Aprobar el informe de labores correspondiente a este año 2012, presentado por el señor**
42 **Alcalde Municipal señor Arnoldo Barahona Cortés, en sesión extraordinaria del pasado jueves**
43 **15 de marzo 2012. Notifíquese al señor Alcalde Municipal”. DECLARADO**
44 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45
46 La regidora María Antonieta Grijalba comenta una caída que sufrió la semana pasada al salir de la
47 sesión de Concejo por un hueco en la acera frente a “Bordados Segura”, por lo que insta al Alcalde a

1 tomar las medidas del caso para que esa acera sea reparada.

2

3 La síndica Luzmilda Matamoros señala que el Sr. Ramiro (no indica apellido) le comentó que ahora
4 que la Policía de Proximidad se fue, dejaron unos vehículos y dos patrullas, por lo que consulta sobre
5 la posibilidad de que la Municipalidad intervenga para que sean retirados.

6 El Alcalde Municipal menciona que se ha conversado con el encargado de la Policía de Proximidad,
7 porque ellos deben entregar el lugar limpio.

8

9 La regidora Rosemarie Maynard se refiere a la convocatoria que se recibió con la correspondencia para
10 la Asamblea Anual Ordinaria de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) y señala
11 la importancia de que todas las regidoras y síndicas de este Concejo asistan a la misma, a la vez que
12 insta a quienes no están inscritas en la Red a que se inscriban, lo cual pueden hacer ese mismo día. Por
13 otra parte, expresa su preocupación porque el cronograma presentado para la firma del convenio con el
14 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) está totalmente desfasado. Indica que en este
15 momento el borrador del convenio está en manos de la Junta Directiva del INVU, lo que
16 eventualmente lo estaría aprobando y remitiendo a este Concejo; no obstante, insta al Alcalde a tratar
17 de apurar el asunto, a sin de evitar inconvenientes con la Contraloría General de la República.

18

19 La regidora Amalia Montero consulta sobre la solicitud que hiciera al Alcalde Municipal con respecto
20 a la ayuda a la Escuela de Bebedero.

21

22 El Alcalde Municipal indica que él solicitó a la Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano que
23 coordinara reuniones de acercamiento con las Juntas de Educación de las escuelas de Bebedero y de
24 Bello Horizonte y el Country.

25

26 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas.

27

28

29

30

31

32

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

33

34

35

hecho por: hpcs